Toluca de Lerdo, México,
a 4 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/082/2017

CIUDADANO
[redacted]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00082/CEMYBS/IP/2017, de fecha 31 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Información sobre los programas que maneja la Instancia de Atención a la Mujer" (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted aclarar, precisar, complementar o ampliar su requerimiento, en razón de que no menciona a qué Instancia se refiere (Estatal o Municipal).

Cabe señalar, que el Consejo Estatal de la Mujer no tiene a su cargo reunir información relacionada con la integración, organización y funcionamiento de las instancias municipales de la mujer en la entidad.

Lo anterior, con el propósito de que este organismo descentralizado, cuente con los elementos necesarios para atender debidamente su requerimiento de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario